



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
 Derechos Humanos**

Guatemala, 07 de noviembre de 2025

OFICIO REF. No. UDAI-282-2025/COPADEH/AIEO/mloh



Doctor  
 Frank Helmuth Bode Fuentes  
 Contralor General  
 Contraloría General de Cuentas  
 Su Despacho.

Respetable Doctor Bode:

Atentamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna –UDAI–, como órgano de control interno de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH–, ha concluido la ejecución de una auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Dicha auditoría se remite en formato físico y digital, con el propósito de que sea conocida y considerada en el marco de sus funciones.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que “los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...”, se hace entrega formal del informe de auditoría correspondiente, en observancia de las Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

A continuación, se detalla la auditoría finalizada:

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Operativa	00012	Encargado de Informática	11

Lo anterior, en cumplimiento a las Reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



*Alejandra Isabel Enríquez Oribe*  
 Licda. Alejandra Isabel Enríquez Oribe  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Comisión Presidencial  
 por la Paz y los Derechos Humanos  
 -COPADEH-

C.c.: Archivo

Adjunto (11 folios inclusive que incluye 1 CD)

OFICIO REF. No. UDAI-282-2025/COPADEH/AIEO/mloh  
 Página 1 de 1



Comisión Presidencial  
Por la Paz y los  
Derechos Humanos

Licenciado  
Elyvn Leonel Diaz Sánchez  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos -COPADEH-  
Presente.

Licenciado Diaz:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna.

Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de auditoría operativa practicado a la Sección de Informática, del Departamento Administrativo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2025, identificado como CAI 00012.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en la normativa de conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, especificamente en el numeral 3.3 "Informe de Auditoría" y el numeral 3.3.1 "Notificación del Informe"; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 "Comunicación de Resultados"; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que "los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...", se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que no se identificaron deficiencias que requieran ser señaladas o comunicadas de forma formal a la Contraloría General de Cuentas, y que únicamente se emitió nota preventiva según Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-004-2025/COPADEH/AIEO/ovr.

En atención a lo anterior, se adjunta el informe final generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Oriando Vitelio Vásquez Ramos  
Auditor de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

Se anexa lo indicado  
C.c. Sección de Informática  
C.c. DAF  
C.c. Archivo

Unidad de Informática  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

RECEBIDO  
06 NOV 2025

Hora: 15:33 Firma: *[Signature]*

Vo. Bo.

*[Signature]*  
Licda. Alejandra Isabel Enriquez Orellana  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial  
por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

Oficio Ref. No. UDAI-277-2025/COPADEH/AIEO/ovr  
1/1

RECEBIDO  
06 NOV 2025

HORA: 14:24 FIRMA: *[Signature]*

Guatemala, 5 de noviembre de 2025  
Oficio Ref. No. UDAI-277-2025/COPADEH/AIEO/ovr

Dirección Administrativa Financiera  
- COPADEH -

RECEBIDO  
06 NOV 2025

HORA: 15:09 FIRMA: *[Signature]*

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
ENCARGADO DE INFORMATICA  
Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Julio de 2025  
CAI 00012

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
07 JUL 2025  
HORA: 14:20 FIRMA: *[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

GUATEMALA, 31 de Octubre de 2025


Guatemala, 31 de Octubre de 2025

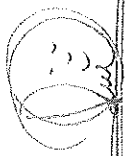
LICENCIADO:  
ELVYN LEONEL DIAZ SANCHEZ  
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS  
Su despacho


Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2025, emitido con fecha 05-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Alejandra Isabel Enriquez Orellana  
Supervisor

F.   
Orlando Vitelio Vásquez Ramos  
Auditor, Coordinador

F.   
María Leonordi Ovalle Herrarte  
Asistente

## Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

### 1.2. VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)  
No. 012-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, cumplimiento de los MNP del la sección de informática. Revisar el buen control y funcionamiento de servidores así como su adecuado resguardo

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Establecer las normas de la Sección de Informática, con la finalidad de regular y agilizar los procesos que se realizan, así como también ofrecer un instrumento de control interno que facilite la verificación de los procedimientos para el cumplimiento de las funciones.

#### 5. ALCANCE

Se revisará el buen funcionamiento de los servidores, así como su adecuado resguardo, por el periodo del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2025.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Informática	43	NO		12

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

1. Consultas y reuniones con el personal responsable de la Sección de informática con el fin de ir subsanando inconsistencias que fueron estableciéndose en el transcurso de la auditoría en solicitudes de soporte técnico solicitado por las diferentes dependencias de la COPADEH.
2. Con el fin de identificar la correcta utilización de los formularios de solicitud de servicio técnico, se tabularon los anexos 1, anexo 3, anexo 5 y anexo 6 con su respectiva información y determinar el uso correcto del formulario.
3. Inspección documental: Se revisaron documentos relacionados con la normativa interna de la Sección de informática.
4. Se promovió la mejora continua por parte del auditor asignado de la Unidad de

Auditoría Interna de la COPADEH, durante la ejecución de la auditoría.

5. Se evaluó el control interno por medio del cuestionario y cédulas establecidas en el proceso de la auditoría.
6. Se realizó entrevistas con el personal de la Dependencia evaluada.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados



## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA



1. En la auditoría Operativa efectuada en la Sección de Informática de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, se utilizaron técnicas de auditoría, entre estas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitieron el logro de los objetivos.
2. En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Operativa No. NAI-012-2025 CAI: 00012 de fecha 05 de septiembre de 2025, se realizó auditoría de cumplimiento a Informática del Departamento Administrativo, por el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio de 2025, verificando el soporte oportuno de los equipos de cómputo de la COPADEH en relación con el cronograma previamente establecido por el Encargado de Informática por el ejercicio fiscal vigente.
3. Se verifico la aplicación del Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Informática a efecto de evaluar el mantenimiento oportuno de los equipos de computo y controles implementados por dicha Sección de Informática, se concluye que los Anexos de solicitud de soporte técnico no se utilizan correctamente, según la normativa vigente.
4. La Unidad de Auditoría Interna con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, considera que la Sección de informática, continúe implementando mecanismos de control y procedimientos de mejora continua que garanticen y fortalezcan las condiciones preventivas de mantenimiento a los equipos de cómputo establecidos mediante un cronograma para todo el equipo de cómputo de la COPADEH.
5. La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ..." El control interno considera tres enfoques

4

integrales siendo estos: PREVENTIVO, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, DETECTIVO, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y, el CORRECTIVO, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad... Y, que como resultado del trabajo realizado en la auditoría operativa, se concluye que los procesos implementados por la Sección de Informática durante el periodo auditado, así como el cumplimiento de controles y aspectos legales se consideran razonables, excepto la deficiencia consignada en Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-004-2025/COPADEH/AIEO/ovvr en el presente informe.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  F.   
Alejandra Isabel Enriquez Orellana Auditor, Coordinador  
Supervisor

F.  F.   
María Leonordi Ovalle Herrarte Auditor, Coordinador  
Asistente

ANEXO

N/A



Comisión Presidencial  
Por la Paz y los  
Derechos Humanos

NOTA DE AUDITORIA INTERNA  
Ref. No. UDAI-004-2025/COPADEH/AIEO/owr

Guatemala, 24 de octubre de 2025.

Licenciado  
Luis Alexander Morales Veitez  
Jefe Administrativo  
Señor:  
Edín Eliseo Isaac Morán Chen,  
Encargado de la Sección de Informática  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos –COPADEH-  
Presente.

Estimados Profesionales:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-.

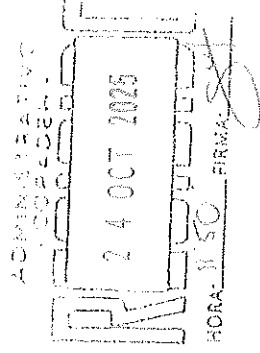
De manera atenta, se hace del conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal año 2025; esta Unidad de Auditoría Interna, lleva a cabo Auditoría Operativa, en la sección de Informática, según CAT: 00012, por el período del 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2025, y como parte de las pruebas sustantivas y de cumplimiento, en la auditoría practicada a la sección de informática al evaluar, verificar y analizar mediante muestra selectiva los procesos administrativos referentes al riesgo "Que los equipos de cómputo no se les brinde el mantenimiento oportuno", a través de información y documentación que se tuvo a la vista al momento de su revisión por la Unidad de Auditoría Interna, se estableció lo siguiente:

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental "... El control interno considere tres enfoques integrales siendo estos: PREVENTIVO, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, DETECTIVO, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y el CORRECTIVO, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad ...".

En seguimiento a la Auditoría Operativa que se está realizando en la sección de informática por el período comprendido del 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2025, se recomienda atender lo siguiente:

**CONDICIÓN**

En la Sección de Informática de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, se estableció que el equipo de cómputo no recibió mantenimiento oportuno, además la inexistencia de un cronograma anual de actividades previamente establecidas para el mantenimiento preventivo de equipo de cómputo año 2024 y 2025. Sin embargo, pasaron 8 meses del año 2024 para calendarizar el soporte técnico, entre ellos Sedes Regionales que según formularios verificados no se les brindó el mantenimiento preventivo pero que sí están calendarizados. Para el año 2025 mediante Oficio Circular No. INFOR-001-2025/COPADAH/FEIMC de fecha 9 de enero 2025, la Sección Informática informó sobre la programación de mantenimientos preventivos para





Comisión Presidencial  
Por la Paz y los  
Derechos Humanos

2.

todas las dependencias y anexos de la COPADEH, sin mencionar Sedes Regionales, para según solicitudes de soporte técnico revisados figura la sede de Quiché e quien únicamente se le proporcione mantenimiento.

**RECOMENDACIÓN**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El jefe administrativo gire sus instrucciones al encargado de informática y, que éste a su vez planifique previamente el soporte de mantenimiento preventivo de todos los equipos de cómputo incluyendo sedes regionales, para mantenerlos en óptimas condiciones y para evitar fallas o inconvenientes que pudieran afectar las actividades de los usuarios por falta de mantenimiento de los equipos.

Que el encargado de informática planifique el mantenimiento preventivo para sedes regionales con anticipación y ejecutarlos conforme a programación y por cualquier circunstancia no se cumple en la fecha establecida que se haga una reprogramación a fin de dar cumplimiento con lo planificado.

Que el Encargado de Informática elabore e implemente un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo e incluya los mantenimientos del Edificio Central, anexos y sus sedes, esto con la finalidad de salvaguardar los equipos y la información que en ellos se almacena y que el mismo contenga las validaciones correspondientes de los responsables.

**CONDICIÓN**

En la revisión efectuada a los formularios de solicitudes de servicio técnico y como parte del control y de las buenas prácticas, que conlleve un buen registro oportuno y confiable, se establecieron deficiencias que podrían afectar el resultado y evaluación por no contar con información completa y confiable en los formularios de soporte técnico, siendo lo siguiente:

- a. Falta de correlativo para formularios de soporte técnico.
- b. Información Personal del formulario de solicitud, incompleta.
- c. Información de la ubicación del solicitante en el formulario, incompleta.
- d. Información del técnico Responsable, incompleta.
- e. Información del Usuario Responsable y Vo. Bo, incompleta.
- f. Para el mantenimiento preventivo se utiliza el anexo 1 y el correcto es anexo 5.
- g. En soporte técnico anexo 1, se utiliza también para mantenimiento preventivo que le corresponde al anexo 5.

**RECOMENDACIÓN**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomendamos lo siguiente:

Que el jefe administrativo gire instrucciones al encargado de informática que, por cada servicio de mantenimiento preventivo, se tenga el cuidado de completar la información que el formulario se requiere.

Que al formulario se le asigne un número de correlativo por cada servicio de soporte técnico proporcionado y que permita establecerse la cantidad de servicios por cada usuario de las distintas dependencias de la COPADEH.

El jefe administrativo gire sus instrucciones al encargado de informática para que se le dé el uso adecuado al anexo 1 y 5 según la solicitud de servicio técnico requerido por el usuario según el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Informática de la COPADEH.



Comisión Presidencial  
Por la Paz y los  
Derechos Humanos

Así mismo se sugiere atender lo indicado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental siendo estas:

**NORMA No. 3 NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL**

e) Actividades de Control de Tecnologías de Información y Comunicaciones. La máxima autoridad y la unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben evaluar e incluir los tipos de controles automatizados en los procesos de seguridad de la información, la administración, desarrollo y adquisición, operaciones, contratación de servicios externos, planes de continuidad recuperación de desastres, controles en aplicaciones y programas considerados críticos de la entidad, se podrán usar como buenas prácticas las referencias de los marcos internacionales de control en Tecnologías de Información.

**NORMA No. 4 NORMAS APLICABLES A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación. "... se deben establecer procedimientos que permitan generar información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos y personal responsable. La información debe comunicarse a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación...."

4.1 Generar información eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental. " Los sistemas de información de la entidad deben alinearse con los procedimientos del manejo y salvaguarda de la información tanto física y digital, permitir intercambio, alimentación y retroalimentación, de la información a los sistemas de gestión del Estado.

De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir a esta Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas implementadas o planificadas, acompañadas de la documentación de respaldo debidamente firmada y sellada por los responsables directos. Dicho informe deberá presentarse a más tardar el 30 de octubre del presente año.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Orlando Vitelio Vásquez Ramos  
Auditor de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

Vo. Bo.

Licda. Alejandra Isabel Enriquez Orellana  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial  
por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

C.c. Archivo